



Ciudad Juárez, Chihuahua a 13 de marzo de 2009

BOLETIN DE PRENSA

¿CUMPLE CHIHUAHUA CON LA CEDAW? SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2007-2009

El Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Mujeres (OCDM) de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), presenta el informe *¿Cumple Chihuahua con la CEDAW? Seguimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW en Ciudad Juárez, Chihuahua 2007-2009*, mediante el cual, da cuenta de los resultados derivados del monitoreo a 18 dependencias del gobierno estatal y 13 del gobierno municipal.

El *Informe*, describe el seguimiento a las recomendaciones del *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención*, el cual, corresponde a los casos de violación grave y sistemática de derechos humanos de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (sobre feminicidio).

De acuerdo a la información del OCDM, el proceso de investigación a través de solicitudes de información, estuvo plagado de irregularidades, pues la información facilitada por las instituciones fue incompleta, parcial y manipulada, al grado de evidenciar que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJCh) fue la encargada de coordinar todos los procesos de respuesta relacionados con las recomendaciones para Juárez.

Ejemplo de lo anterior es el *informe de respuesta* elaborado por la PGJCh, para dar contestación a las solicitudes de información elaboradas por el Observatorio. Posteriormente, la PGJCh facilitó éste informe a las demás dependencias estatales a fin de que lo adecuaran a su marco normativo y a sus actividades, condicionando con este acto la información entregada al OCDM.

Como sucedió a nivel federal, las instituciones también consideran que no es su competencia el dar seguimiento y cumplir con las recomendaciones internacionales del Comité y canalizan la responsabilidad a la PGJCh, al Instituto Chihuahuense de la Mujer (ICHMujer) y a las dependencias federales SRE e INMUJERES. Tal es el caso del Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL) y la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

Este proceder se percibe como una acción que deslinda de sus responsabilidades internacionales y nacionales a las instancias de gobierno estatales y por tanto minimiza, la problemática en Ciudad Juárez.

Por su parte, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) se contradijo en las respuestas dadas al OCDM, pues aseguró en un primer requerimiento, contar con información sobre la difusión de las recomendaciones del Comité CEDAW, sin embargo, cuando se le pidió el envío de la misma, canalizó la solicitud de información a la SEC argumentando que no contaba con la información solicitada, ya que en ningún momento se le comunicó o entregó la información por parte de la SRE.

Un caso grave es la respuesta de la Representación del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez, quien afirmó no ser competente para conocer las recomendaciones en torno al feminicidio en Juárez y se declaró incompetente para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW. Asimismo, las 13 dependencias municipales a las que da seguimiento el OCDM, declaran la inexistencia de la información, en torno a la difusión de las recomendaciones.

El ICHMujer aseguró haber realizado la difusión de los Informes a los que éste Observatorio da seguimiento, en la Administración Pública Estatal (APE) y Municipal, sin embargo, al solicitársele documentación probatoria de dicha difusión, respondió que las entregas se realizaron “sin tener la precaución de que les firmaran de recibido”, por lo que nuevamente se realizó dicha difusión. Cabe destacar que ésta última se llevó a cabo a consecuencia de la solicitud de información realizada por el OCDM.



Ciudad Juárez, Chihuahua a 13 de marzo de 2009

En relación a la solicitud de material de campaña en el que se difundan los derechos de las mujeres, las siguiente dependencias aseguran que no tener competencia en la materia: SCOP, SFS, ICHISAL, ICHIUV, SEC, SDM, SGG, IVI, ICATECH, SDIF, SF, Representación del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez y Secretaría Particular de Despacho. Por su parte, la PGJCh envió a un funcionario público a las instalaciones de la AMDH para entregar “personalmente” el material solicitado y “externar algunas inquietudes de la Procuradora del Estado”. Asimismo, entregó material enviado por el ICHMujer,

Al realizar un análisis de dicho material –trípticos, dípticos, volantes, publicaciones, entre otros– se encontró que algunos de ellos carecen de perspectiva de género y lejos de pugnar por la igualdad entre hombres y mujeres, refuerzan los estereotipos de género y transgreden el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por otro lado, las instituciones estatales, también caen en incongruencia y contradicciones en sus respuestas, pues mientras declaran no ser competentes para atender las recomendaciones internacionales sobre el informe del feminicidios en Ciudad Juárez, aseguran tener en su organigrama áreas de género que pueden dar seguimiento a las recomendaciones y además contar con información para integrar informes para mecanismos internacionales, en torno al fenómeno. Tal es el caso del Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIUV), Secretaría de Desarrollo Municipal (SDM), Secretaría General de Gobierno (SGG), Secretaría de Finanzas (SF), ICHISAL, SEC, Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSPE), Secretaría Particular de Despacho del C. Gobernador y Representación del Gobierno de Ciudad Juárez.

Por otro lado, el Comité CEDAW instó al gobierno de México a implementar mecanismos de coordinación y seguimiento a fin de lograr la armonización y aplicación efectiva de programas y políticas relativas a la igualdad de género, así como la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en los tres niveles de gobierno. En este sentido, se solicitó a las instancias estatales y municipales informar sobre los mecanismos de coordinación en los que participa en los tres niveles de gobierno para atender la situación y problemática de las mujeres.

Las dependencias que reportan participación con mecanismos federales son el ICHMujer, la SEC y el COESPO. En su mayoría, las dependencias estatales reportan mecanismos de coordinación con sus homólogas y organismos descentralizados de la administración pública estatal, siendo el ICHMujer la instancia con mayor presencia.

La PGJCh, el ICHIUV, la SSPE y el ICATECH informaron coordinarse con instancias municipales, sobre todo en lo relativo a prevención y atención de la discriminación y violencia. Con Organizaciones de la Sociedad Civil se coordinan la PGJCh, la SFS, el ICHMujer, la SSPE, la SEC y la SDM dentro del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia órgano del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Únicamente la SSPE reportó coordinarse con instancias internacionales tales como la Border Patrol y el Departamento de policía del Paso, Texas y la DEA.

El tema de la prevención y erradicación de la violencia y discriminación prevalece en gran parte de los mecanismos de coordinación.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Juárez, reportó coordinarse a nivel federal con INMUJERES, a nivel estatal con el ICHMujer y a nivel municipal con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia.

Otra obligación que tiene el gobierno mexicano por haber ratificado la Convención CEDAW, es la aplicación de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres. De las 18 dependencias estatales de Chihuahua a las que se les hizo el requerimiento, 14 manifiestan no contar con información en el sentido solicitado, éstas fueron: CCS, SCOP, SFS, ICHIUV, SEC, SSPE, SGG, IVI, ICATECH, SDIF, SF, COESPO, Representación del Gobierno de Ciudad Juárez y Secretaría Particular de Despacho.



De las cuatro instancias restantes se tiene que el ICHMujer se afirma como medida especial de carácter temporal; el ICHISAL y la SDM manifiestan como medida especial de carácter temporal la implementación de capacitaciones en temas de mujeres, las cuales no obedecen a ese criterio. La PGJCh es la dependencia que reporta un mayor número de acciones encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, sin embargo, la implementación de dichas acciones son de carácter permanente y no temporal como se le solicitó.

A nivel municipal, la Unidad Única del Ayuntamiento de Juárez, reportó la puesta en marcha de acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, éstas no son medidas especiales de carácter temporal.

En lo que respecta al ámbito de capacitación y educación sobre derechos humanos de las mujeres a las/os servidoras/es públicas/os de la APE se tuvieron las siguientes respuestas:

- De las 18 instancias sólo 4 informaron contar con programas de educación sobre derechos humanos de mujeres dirigidos a distintos grupos poblacionales y gubernamentales: ICHMujer, COESPO, PGJCh y SEC.
- ICHMujer es quien cubre un mayor número de grupos poblacionales y gubernamentales. A continuación se encuentra el COESPO, seguido de la SEC y detrás la PGJCh.
- De acuerdo a la información proporcionada por estos Sujetos Obligados, los programas educativos con los que cuentan se dirigen principalmente a servidoras/es públicas/os y educación formal (50% del total). Detrás se encuentran las mujeres y la sociedad en general (34% del total) y en último lugar se encuentran los indígenas y el rubro denominado “otros” (16% del total).
- Ninguna instancia gubernamental reporta contar con programas de educación sobre derechos humanos de las mujeres dirigidos a niños, niñas y/o personas con discapacidad.
- Las 14 dependencias de gobierno que informaron no contar con programas educativos en el sentido solicitado, apoyaron sus respuestas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para delegar ésta responsabilidad exclusivamente a la Secretaría de Educación y Cultura.
- Respecto a las capacitaciones en derechos humanos de las mujeres que reciben las/os servidoras/os públicas/os, 14 dependencias gubernamentales proporcionaron información en sentido afirmativo.
- Capacitación sobre CEDAW afirman haber recibido funcionaras/os de: PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIJUV, SDM, SGG, IVI, ICATECH, SDIF y COESPO.
- Capacitación sobre Belem do Pará ha recibido personal de: PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIJUV, SEC, SDM, SGG, IVI, ICATECH, SDIF y COESPO.
- Información acerca del personal capacitado en derechos humanos de las mujeres fue proporcionada sólo por 10 instancias de 14 –PGJCh, SCOP, SFS, ICHMujer, ICHIJUV, SEC, SDM, SSPE, SGG e IVI-. De éstas sólo SCOP, ICHMujer, SDM e IVI señalaron el perfil de los funcionarios/os capacitadas/os, desglosados por sexo y año.
- La suma de las/los funcionarias/os públicos reportados como capacitadas/os en materia de derechos humanos de las mujeres en las 10 instancias gubernamentales que reportaron datos es de 8259, de éstos 5007 (61%) corresponde a mujeres, 2727 (33%) a hombres y 525 (6%) no fue especificado.
- Únicamente PGJCh, SFS, ICHMujer, SDM, SDIF y SF proporcionaron información sobre presupuesto destinado a capacitación en la materia, sin embargo, ninguno de los montos reportados corresponde exclusivamente a esta actividad.
- A nivel municipal las dependencias de gobierno de Juárez no cuentan con programas de educación en derechos humanos de mujeres dirigidos a ningún grupo poblacional y/o gubernamental. Tampoco las/os servidoras/es públicas/os reciben capacitación en la materia.